

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTOS
27/2007-0032	AYTO. VEGA DE PAS	RECUPERACIÓN DE ESPACIO PARA PARQUE PÚBLICO DE VEGACEREZO.	189.686,00	3,60
27/2007-0038	AYTO. SANTA CRUZ DE BEZANA	ACONDICIONAMIENTO DE DOS TRAMOS DEL ARROYO OTERO	200.000,00	5,00
27/2007-0047	AYTO. ALFOZ DE LLOREDO	RESTAURACION AMBIENTAL DEL ENTORNO DE LA CUEVA DE LAS AGUAS	200.000,00	3,10
27/2007-0057	AYTO. VALDERRREDIBLE	RECUPERACION E INTEGRACION PAISAJISTICA DE UNA ESCOMBRERA EN VILLANUEVA DE LA NIA	126.702,92	5,70
27/2007-0073	AYTO. SAN ROQUE DE RIOMERA	RESTAURACION DE TALUDES EN LA CONCHA	41.976,28	6,00
27/2007-0077	AYTO. SANTANDER	RECUPERACION, REFORESTACION DE FINCA LOS CASTROS EN LA CAMPÑA COSTERA DE SAN ROMAN	175.000,00	4,95

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 8.4 de la Orden MED/27/2007 se concede un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para presentar alegaciones, a contar desde la publicación en el BOC de esta propuesta provisional.

Santander, 9 de julio de 2008.—El secretario general de Medio Ambiente, Julio G. García Caloca.
08/9645

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Propuesta de resolución de subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los planes de prevención y control del sida para el año 2008.

Vista la Orden SAN/4/2008, de 13 de febrero, por la que se establece las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los planes de prevención y control del sida para el año 2008 publicada en el BOC de 26 de febrero de 2008.

Vista la propuesta de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el acta número 2 (anexo).

Se propone, al señor consejero de Sanidad, como órgano competente para la resolución de las subvenciones la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1.- Que se concedan, por lo importes que se señalan en la siguiente tabla, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 10.03.313.487 las siguientes subvenciones, a las siguientes entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de los programas que a continuación se relacionan:

AYUNTAMIENTO	PROGRAMA	PUNTOS 2008	CUANTIA SOLICITADA 2008	CUANTIA APROBADA 2008	COSTE PROGRAMA
Federación de personas sordas: FESCAN G-39529631	Programa de prevención y control del sida en la comunidad sorda	50	14.200	6644	21.700
Asociación de Lesbianas y Gais de Cantabria; ALEGA G-39371.174	Programa de educación para la salud y prevención del VIH y ETS	53	8.900	4414	8.900
Agencia de desarrollo comarcal Pisuéña, Pas y Miera G-39480975	Vive la noche	50	4000	1872	4000
Cruz Roja Española Q-2866001-G	Asistencia domiciliaria; apoyo psicosocial a internos ingresados	60	6.583	3696	20.820

AYUNTAMIENTO	PROGRAMA	PUNTOS 2008	CUANTIA SOLICITADA 2008	CUANTIA APROBADA 2008	COSTE PROGRAMA
Cruz Roja Española Q-2866001-G	Prevención e VIH/Sida, ETS y TBC en población inmigrante	74	9320	6454	9700
Cánitas Diocesana de Santander Q-3900768-G	Hogar Belén	60	23.251	5580	119.859,30
Asociación ciudadana cántabra anti sida; ACCAS G-39329990	Prueba de Vihda	75	11.820	8295	16.260
Asociación cántabra ACOGE G-39321690	Detección de TBC y VIH en población inmigrante	65	13.000	7908	13.000

En cuanto a la reformulación de solicitudes se atenderá a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden SAN/4/2008 y en los artículos 24.4 y 27 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Santander, 24 de junio de 2008.—El jefe de Servicio de Salud Pública, Manuel Galán Cuesta.
08/9467

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de la convocatoria 2008 de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (ONLs) para el desarrollo de programas en materia de servicios sociales.

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2008, la convocatoria de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (ONLs) para el desarrollo de programas en materia de servicios sociales para el año 2008, se pone en conocimiento de todos los interesados que las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (o bien en los restantes lugares establecidos al efecto por artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las AA.PP y del Procedimiento Administrativo Común) en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOC.

Las presentes ayudas se regirán por lo dispuesto en las bases generales reguladoras de las mismas, publicadas en el BOC número 109 de 6 de junio de 2000 y disposiciones concordantes del Reglamento de Participación Ciudadana, publicado en el BOC número 117, de 19 de junio de 2001 y rectificación publicada en el BOC de 29 de junio de 2001.

Camargo, 3 de julio de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
08/9328

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de la convocatoria 2008 de ayudas económicas individuales para el transporte a personas con discapacidad que asistan a centros de día de atención especializada públicos o concertados.

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2008, la convocatoria de concesión de ayudas económicas individualizadas a personas con discapacidad para transporte a centros de día de atención especializada públicos o concertados para el año 2008, se pone en conocimiento de todos los interesados que las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (o bien en los restantes lugares establecidos al efecto por artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las AA.PP y del Procedimiento Administrativo Común) en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOC.

Las presentes ayudas se regirán por lo dispuesto en las bases generales reguladoras de las mismas, publicadas en el BOC número 187, de 29 de septiembre de 2005 y